

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1284/N

REF. : APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS

CONSTITUCION, 04 MAR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2012 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, la Personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Decreto Exento N° 108/N de fecha 17.01.2014.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **IRMA ALEJANDRA DIAZ BRAVO**, Arquitecto, R.U.T. 13.354.350-3, de fecha 27.02.2014.

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al Sr. Secretario Comunal de Planificación.

TERCERO: El gasto que signifique el Honorario a cancelar se imputará a la Cuenta N° **215.21.04.004.001 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS"**, del Presupuesto Aprobado para el año 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



dh
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. SECPLAN
- 5.- C.C. FUNCIONARIA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/PGB/ROG/MLL/NVH/LEIV/dh.-
[Handwritten signatures]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

SECCION PERSONAL

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS


En Constitución, a 27 de Febrero del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Doña **IRMA ALEJANDRA DIAZ BRAVO**, de profesión Arquitecto, Cédula de Identidad N° 13.354.350-3, domiciliada en calle Oñederra N° 650, Departamento 11 Constitución, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 09 de Enero del 2014 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y la Profesional individualizada anteriormente, el cual expira el 31.12.2014, según el Decreto Exento 208/N de fecha 17.01.2014.

SEGUNDO: De acuerdo a instrucción entregada por el Sr. Alcalde, modifíquese, a contar del 01 de Marzo de 2014, la cláusula segunda del contrato señalado precedentemente, quedando ésta en una renta bruta mensual de \$ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), menos los descuentos legales correspondientes.



IRMA ALEJANDRA DIAZ BRAVO
ARQUITECTO



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/MLL/NVH/LEIV/dhi.-

